Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

nez Jortun de Vluna, Dn. Alonso Ruiz, Dn. Pedro de Torres Dn. Juan Bauta. Lamberto Maldonado Dn. Joseph Garcia de Caseres y Machuelo Rexidores, y acordaron lo siguiente

Fee de citacion = Entro en este Ayuntam.to Antonio Lopez Portero Citador y Pertifico haver citado a todos los Cav.os Fee.os y han podido se exhaudos

Entrada de Cav.o Entro en este Ayuntam.to El señor Dn. Antonio Zuñiga frz. y Dn. Domingo Rexidor

Donativo Haviendose buelto a Veber en este Ayuntam.to la Cerda despachada por el Señor Sup.te General deste Reyno por donde parece haverse hechado a esta Ciudad la contribucion de nobenta y tres mill nobecientos sesenta y quatro rs. de los que han de pagar en sinco pagas los dos primeros este presente mes las otras dos en el siguiente y la ultima en el de marzo proximo venidero y mediante convenir el executarse con la mayor Cribedad el repartimiento entre los vecinos desta Ciud. y su campo sin perjuicio de los dros. q esta Ciud. puede tener en razon del repartim.to q se le ha echo. lo que repetira en la parte donde le convenga acordarse reparta entre los moradores del campo treinta y seis mill Reales Vn. y los restantes cumplim.to a los nobenta y tres mill nobecientos sesenta y quatro rs. Vn. en los de esta Ciudad lo que se executara por los Cav.os Comisarios q se nombraren y tomandose presente la desigualdad de cada uno se pongo la quenta al repartim.to que ha de hacer en los vecinos del campo para que con mayor Justificacion se executen y se sirvan dha caballeros Comisarios con asistencia del Diputado de los Labradores y de las demas personas que tubieren ambenientes. y mediante la grande